



## **ATENTADO CONTRA DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA RÍO NEGRO**

La Fundación Rigoberta Menchú Tum hace denuncia pública sobre el atentado que el día de ayer 5 de marzo de 2008, alrededor de las 21 horas, personas desconocidas dispararon con arma de fuego contra la residencia del señor Guillermo Chen, Director de la Fundación Nueva Esperanza Río Negro. 6 disparos impactaron en el portón de dicha residencia. La Fundación que dirige el señor Chen, desarrolla acciones en favor de la justicia por el genocidio y delitos de lesa humanidad cometidos en contra de comunidades mayas y entre ellas las de la etnia *achí*.

Condenamos este lamentable suceso realizado por fuerzas oscuras en virtud que más que una intimidación es un grave atentado en contra de la vida y la integridad física del señor Chen. Asimismo, constituye una amenaza indirecta a todas aquellas personas del área de Rabinal que desarrollan distintas acciones en favor de la justicia por el genocidio y delitos de lesa humanidad que se cometió en contra de sus comunidades.

No hay duda que el atentado perpetrado el día de ayer está relacionado con las acciones judiciales que actualmente se llevan a cabo tanto a nivel nacional como en la Audiencia Nacional de España. Cabe recordar que en febrero pasado un grupo de personas de las comunidades de Rabinal, Baja Verapaz, testificaron ante la Audiencia Nacional en Madrid, España, y que la Fundación Nueva Esperanza Río Negro, es parte en la denuncia formulada en contra de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad por el delito de discriminación, consumado en su resolución del pasado 12 de diciembre de 2007 en la que de manera ilegal e impune declaró que España no puede ejercer jurisdicción para la investigación y persecución del genocidio y delitos de lesa humanidad cometidos en nuestro país.

Ante este hecho exigimos:

1. Al gobierno de la República tomar las acciones legales urgentes para que este hecho se investigue y se de con los responsables.
2. Al Ministerio Público inmediatamente abrir expediente de investigación a través de la Unidad de Delitos contra Defensores de Derechos Humanos.
3. Que se implementen medidas de seguridad en todas las comunidades de Rabinal con el fin de garantizar la seguridad de todas aquellas personas involucradas de diferentes maneras en la lucha por la justicia por el genocidio y delitos de lesa humanidad.

Guatemala 6 de marzo de 2008